Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 16 de setiembre de 2016

Ref.: Licitación Pública Nacional MAG N° 11/2016.-
"ADQUISICION DE ANIMALES PARA CONSUMO".-
ID N° 316.227.-

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 03

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formará parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1:

EN LA SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, PUNTO 2 INCISO (c). Pág. 10 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

E Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- ✓ Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de animales vacunos y/o alimentos a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- ✓ Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- ✓ Currículum de la empresa que justifique su experiencia con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.
- ✓ La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, capacidad de provisión, condiciones y lugar, de tal manera a evitar inconvenientes posteriores a la firma del contrato.

Visión Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

(g) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

a) En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto a liquidez según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. **Para los consorcios se tendrá en cuenta el ratio de liquidez de la Empresa Líder.**

b) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación e incluyendo además en el currículum de la empresa:

- ✓ Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio con otras empresas públicas o privadas.
- ✓ Años de experiencia de la Empresa.

Obs: En caso de que uno de los oferentes que se encuentre en igualdad de condiciones corresponda a un consorcio se aplicara el criterio establecido en la Sección II, 2 – Requisitos para la Calificación posterior (IAO 36), inc. c) Experiencia y Capacidad Técnica, como ser:

- ✓ Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de animales vacunos y/o alimentos a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 8 de estas IAO**		

- ✓ Copia autenticada de Balances de los años 2013, 2014 y 2015
- ✓ Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de animales vacunos y/o alimentos a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- ✓ Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- ✓ Currículum de la empresa que justifique su experiencia con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.
- ✓ La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, capacidad de provisión, condiciones y lugar, de tal manera a evitar inconvenientes posteriores a la firma del contrato.
- ✓ Registro Oficial expedido por EL SENACSA y poseer marca a su nombre. (Vigente).
- ✓ Guías de Traslado, expedido por el SENACSA. (Vigente).
- ✓ Habilitación del Vehículo por parte del SENACSA, para el traslado de los animales.
- ✓ Las condiciones del traslado de los animales deben realizarse de acuerdo a las normas de Bienestar Animal.
- ✓ Certificados Sanitarios legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CARLOS ANTONIO OCAMPOS
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

CAO/ff.